ción b) a la limitación segunda del número 1 del artículo 69 de la Ley de 12 de mayo de 1956, presentado por el Ayunta-miento de Granada, para la construcción de un edificio industrial en la carretera de Córdoba, término municipal de Granada, por la «Sociedad Felmens. S. A.».—Fué denegada la aplicación

de la excepción solicitada.

de la excepción solicitada.

21. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de alzada interpuesto por don Salvador Molíns Salallaseras contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, de fecha 17 de diciembre de 1968, por el que se aprobó, con ciertas observaciones, el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Pubilla Casas, modificado de Hospitalet de Llobregat.—Fué estimado y, en consecuencia, se deja sin efecto el acuerdo recurrido, declarando aprobado el Plan Parcial referido en los mismos términos en que fué aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat con fecha 21 de febrero de 1968.

21 de febrero de 1968.
22 Pasajes —Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Anisio Arregui Olague, en nombre de la Sociedad explotadora de «Ferrocarriles y Tranvias», por doña Ana María y doña Maria Dolores Zozaya y por don Francisco Bastida

Tresa, en nombre de la «Caja de invalido» de la Sociedad de Obreros Toneleros de Pasajes», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 24 de septiembre de 1965 por el que se aprobó el Plan Parcial de una manzana en el Distrito Ancho de la localidad de Pasajes, de aquella provincia.—Se acordó:

1.º Desestimar los recursos de alzada interpuestos por don Anisio Arregui Olagüe y por doña Ana María y doña Maria Dolores Zozaya contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa, de fecha 24 de septiembre de 1965 por el que se aprobó el Plan Parcial de una manza en el Distrito Ancho, de la localidad de Pasajes, de aquella provincia.

2.º Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Bastida Tresa contra el mencionado acuerdo y, revocándolo, dejar sin efecto el citado Plan Parcial

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecucutiva, de la que se hará méritos, en la cual se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Almendra-lejo a 10 de noviembre de 1969. Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto y examinado la presente demanda ejecutiva seguida entre partes: de la una ejecutiva seguida entre partes: de la una. como demandante, don Juan Francisco González Villena, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Víctor Manuel Elías Pérez, y defendido por el Letrado don Antonio Suárez Bárcena Fernández, y de otra, como demandada «Constructora Vayman, Sociedad Antonios» domiciliada en Man Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, que no ha comparecido en autos, so-bre reclamación de 21.366,90 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas más filadas para intereses y costas, y... Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución deciarando bien despachada la ejecución por auto de 29 de septiembre próximo pasado, a instancia del Procurador don Victor Manuel Elias Pérez, en nombre y representación de «Constructora Vayman Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de veintiún mil trescientas sesenta y seis pesetas y noven-ta centimos de principal y otras diez mil pesetas más fijadas para intereses y cos-tas, sin perjuicio de liquidación, debo man-dar y mando seguir la misma adelante. Hágase trance y remate en los bienes em-bargados al deudor, y con su producto en-tero y cumplido pago al demandante de las cantidades reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Pérez Clemente.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la precedente sentencia por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública ordi-naria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mi.—Felipe Preciado.—Rubricados.»

Y para que al demandado sirva de no-tificación de dicha sentencia, expido el presente, para su inserción en el «Boletín

Oficial del Estado», en Almendralejo a 17 de diciembre de 1969.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.— 3.914-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de este Juzgado de Pri-mera Instancia número 19 de Barcelona mera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 259 de 1967, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Galletas la Palma, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, termino de veinte días, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en la ciudad de Cervera se describe así:

gada en la ciudad de Cervera se describe así:

«Finca urbana por haberse cercado la misma y construído varias edificaciones destinándola a fábrica y a casa habitación; antes rústica. Sita en Cervera, partida «Tarrós», en el extremo de la calle Victor Balaguer, al paso a nivel de la via férrea; de extensión superficial 3,433,268 metros cuadrados; con una parte destinada a campo y huerto. No tiene número demarcado en su puerta al extremo de la calle Victor Balaguer. Hay en ella una fábrica destinada a la fabricación de galletas, formada de un local o cuadra que tiene 53 metros de largo por 12,50 metros de ancho, de forma rectangular; otro local cuadra, continuación del anterior, de forma de un rectángulo rectangular, cuya base y altura, que son sus lados rectos, tienen cada uno 12,50 metros, constituyendo su base la pared de la parte de oeste del local antes indicado, divisoria de los dos locales; y adosado a dicha fábrica, el local indicado en primer lugar; otro edificio en cuyos bajos hay las de deste del local antes indicado, divisoria de los dos locales; y adosado a dicha fábrica, el local indicado en primer lugar; otro edificio en cuyos bajos hay las oficinas de dicha fábrica y almacenes; en primer piso está instalado un almacén, y su segundo piso está destinado a casa habitación; luego hay otro pequeño cublerto, un patio y un iardín huerto y además tierra campa y huerta. Siendo en conjunto conocido por «Fábrica Güell». Hay en dicha fábrica instalada la maquinaria y accesorios apropiados a la fabricación de galletas. Linda, en junto, la finca que se describe: Por frente, Poniente, con el antiguo camino de Tarroja, hoy extremo de la calle Victor Balaguer; por la izquierda saliendo, Mediodía, con el ferrocarril o vía férrea; por la derecha, Norte, con el camino de Tarroja, antiguo de Castelinou, parte con Camino Viejo de Olujas y parte con otra finca; fondo.

Oriente, porción de María de los Angeles Guell Faine. Forma dicha finca, agrupan-do, para formar una entidad hipotecaria do, para formar una entidad hipotecaria independiente, las dos colindantes y comunicadas, inscrita una al tomo 1535, folio 227, finca 4,100, y la otra, al tomo 1535, folio 224, finca 3,917. Al pie de la copia primera de la escritura consta nota del señor Registrador de 29 de octubre de 1964, en la que se hace constar haberse inscrito el documento en cuanto a la agrupación e hipoteca en el tomo 1545 del archivo, libro 94 de Cervera, folio 122, finca 4,418, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en

audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 11 de febrero de 1970. a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Serietaría; ca antendará que todo list la Secretaria; se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enne la actora continuaran subsistences, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate. Barcelona, 13 de diciembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—6.545-E.

BILBAO

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia númeel señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en providencia dictanda con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan bajo el número 320 de 1969 a instancia de doña Josefa Vidaurrazaga Van Tichenlen y otros, representados por el Procurador señor Bartau contra doña María Dolores de la Quintana y otros más, por cuantía de 3.000.000 de pesetas, por la presente se emplaza a cuantas perpor la presente se emplaza a cuantas per-sonas tengan o pretendan tener algún

derecho sobre la propiedad o posesiones de las denominadas «Mitad lado sur» y «Mitad lado nordeste» del caserio «Recalde» y sus terrenos pertenecidos sitos en el término municipal de Sopelada o sobre las inscripciones registrales del casería que con la denominación «Errecagane» y que con la denominación «Errecagane» y pertenecidos sitos en el mismo término municipal fueron inscritos en el Registro de la Propiedad de Bilbao a nombre de don José de la Quintana de la Vía, o de las que puedan afectarles las declaraciones de nulidad de estas inscripciones registrales y las derivadas de las mismas; a los demás hijos y herederos de don Alejandro Unibaso Ansoleaga, y de todas las demás personas desconocidas para la parte actora que puedan haber tenido, tengan o pretendan tener algún derecho sobre la propiedad o posesión del deferido caserío, a fin de que dentro del término caserío, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos en forma legal, bajo apercibimiento de pro-cederse a lo que hubiere lugar en derecho.

Bilbão a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.915-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús Galdo Sixto se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Victoriano Galdo Sixto, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino que fué de Moeche (La Coruña), que se fué para Cuba en el año 1928, sin que desde el de 1938 se tengan noticias del mismo. del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 18 de diciembre de 1969.—El Juez, Emilio Bande.—El Se-cretario, José Manuel López Teijón.— 11.854-C. 1.º 30-12-1969

MADRID

En este l'uzgado de Primera Instancia número seis se tramita expediente de suspensión de pagos de doña Maria del Carmen Valles Gómez, dedicada al negocio de joyería y relojería denominado «Mariva», sito en la avenida de Moratalaz, número 189, en el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, se ha acordado por providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general de acreedores, y señalando para ella, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero del año próximo, a las cuatro treinta de la tarde, habiéndose acordado asimismo citar a los acreedose acordado asimismo citar a los acreedores cuyos domicilios sean conocidos y también por medio del presente, haciéndose público dicho señalamiento.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la conocidores de la conoci

Y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa y para general conocimiento, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.906-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: este Juzgado de mi cargo sa siguen au-tos por el procedimiento especial suma-rio del artículo 82 de la Ley de Hipo-teca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Pro-curador señor Casas y Fernández de la Reguera, contra don Manuel Elorza Fer-nández, casado con doña María Urreta Aldazábal, vecinos de Eibar (Guipúzcoa). en reclamación de 382.868,52 pesetas, en los que y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días, en un solo lote, los bienes perseguidos en este procedimiento y que se describirán, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de un millión seiscientas mil pesetas, nor la finconstitución de hipoteca, o sea el de un millón seiscientas mil pesetas, por la finca, y el de seiscientas noventa y dos mil pesetas por los elementos industriales hipotecados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, primero, el día 23 de enero de 1970, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segun-da del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento estan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta l pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Que para concurrir a la subasta, los postores, con ecepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes inmuebles

Nueva finca fábrica en construcción, sita en Elbar (Guipúzcoa), distrito hipo-tecario de Vergara, hoy registralmente

ta en Elbar (Guipúzcoa), distrito hipotecario de Vergara, hoy registralmente todavia solar.

Parcela X del poligono 4 bis (industrial) de los de la «Villa de Elbar». Mide una superficie de mil setecientos treinta y un metros cuadrados (1.731 metros cuadrados). Tiene forma rectangular, con un frente de veintinueve metros (29 metros) y un fondo de cincuenta y nueve metros on sesenta centimetros (59.60 metros). Linda: Norte, carretera general de Bilbao a San Sebastián; Este, propiedad de Churruca y Chueca; Oeste, resto del terreno del cual se segregó, propiedad de don Francisco Urquía, y Sur, resto del terreno del cual se segregó, propiedad de don Francisco Urquía, y Sur, resto del terreno del cual se segregó, propiedad de don Francisco Urquía.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 731 del archivo, libro 123 del Ayuntamiento de Eibar, folio 148, finca 4.024, inscripción primera, pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Manuel Elorza Fernández y su esposa, doña María Urreta Aldazábal, sin distribución de cuotas, por compra hecha a don Francisco Urquía Ibarzábal mediante escritura autorizada a 14 de diclembre de 1961 por el Notario don Juan Ignacio Gomeza Ozamin con el número 2.321 de orden, que ocasionó en 21 de febrero de 1962 la precitada inscripción primera, Gomeza Ozamin con el número 2.321 de orden, que ocasionó en 21 de febrero de 1962 la precitada inscripción primera, hoy vigente.

Bienes muebles

Maquinaria industrial, propiedad de don Manuel Elorza Fernández, emplazada en locales sitos en el número 2 de la carretera alta de la calle Ubicha, en Ei-bar, con destino a servir la industria inscrita en el Registro del Censo Indus-trial de la Provincia de Guipúzcoa con el número 9.754

el número 9.754.

Una sierra cinta con soldados acoplado.

Una sierra mecánica Algui de 18", con

motor acoplado. Un torno mecánico Abate C-1000, de

1.000 mm. e. p., con motor. Un taladro de columna EE broca has-

ta 30 mm., con motor acoplado.

Una limadora Sacia de 500 mm. de recorrido, con motor acoplado.

Un taladro Hedisa de sobremesa, con motor acoplado.

esmeriladora con columna, con motor 0.5 HP.

Una planeadora Ladis, modelo PL-54, con motor.

Una prensa excéntrica Hispania de 50 toneladas, con motor acoplado. Una fragua modelo C.

Una prensa Adarola a mano número 35. Un torno mecánico Ajar, modelo MR-9/18 mm., de 1.500 mm. e. p. Una rectificadora Delfos para torno de

Una fresadora universal Jarbe, mode-lo C, con motor. Un tambor para limpieza de máquinas,

digo piezas. Una prensa excéntrica Esna de 30 to-

Una esmeriladora TZ con columna de 1,10.
Un taladro radial Tago, modelo MR-65
0" broca hasta 32 mm., con motores,
Una prensa a fricción Gamei, de 150

toneladas, con motor acoplado. Un taladro Delfos de sobremesa hasta

broca de 10 mm.

una grúa hidráulica Hemed, modelo A-1.

Una cizalla circular Ajial, tipo F. G., número 5, con motor acoplado.

Un aparato para ensayos de embutición tipo Erichen Din 50101.

Una rebordeadora universal Afa con juegos de roldanas.

Una limadora Azkara de 625 mm., con motor

Una mandrinadora Juariste, modelo MDR-3, con motores.
Un durómetro Centaur universal con

accesorios.

Una rectificadora Cornado de superfi-cies planas, modelo HR-56, Un transformador Seoarc para solda-

dura eléctrica.

Un tecnigrafo Arbeao AB-1.954.
Una máquina de soldar por puntos Sev, modelo PPM-20, brazo de 500 mm., con temporizador electrónico.
Un torno mecánico Abate, de 1.000 mi-

límetros e. p., con motor acoplado. Una pulidora Elva con zócalo, de 3 HP. Un taladro sensible de sobremesa EE,

broca hasta 3 mm. Una cizalla vibratoria Gairu, modelo

MA-5, con motor acoplado.

Una cizalla guillotina Arrienta, modelo CGM-20/3, con motor.

Un cabezal auxillar Tamai, con motor

aconlado.

Una plegadora universal Afial, modelo número 8 mixta, hasta 2 mm. Una afiladora rectificadora universal de herramientas Elite, modelo AB 5 C., con motor.

Un grupo motor-compresor, modelo V-5. número 1.541 A. Un cortachapas de mano Perles hasta

2,5 mm.

Una rectificadora portátil Flex.
Una rectificadora portátil Lesto, modelo GE/USL 33/1, número 9RO7135.
Una rectificadora igual a la anterior, número 9RO71134.
Once tornillos de bancada (100 puntos etc.)

Once torninos de Demecara tos c/u.).
Una prensa excéntrica Hispania de 135 toneladas, con sus motores.
Inscrita la escribura en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de dicha población en el tomo 1 del archivo, libro 1, folio 72, número 22, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1969.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor. El Secretario.—3.773-6.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de sesuestro nú-mero 406/1968, a instancia del «Banco Hi-potecario de España», contra don José Martin Cartaya, hoy don Leopoldo Gómez Martinez y doña Manuela Reyes Penedo,

se saca a la venta en pública subasta, por primera cez, la finca especialmente hipo-tecada que se describe así:

«En Sevilla.-Finca número nueve de la escritura de división, en la tercera planta, piso tercero, izquierda novena. Piso izquierpiso tercero, izquierda novena. Piso izquierda según se sube la escalera, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 49 metros 76 decimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle Transversal; por la derecha, con parcela general; por la izquierda, con otro piso de esta planta, el vestíbulo y la escalera A, y por el fondo, con la parcela general y el vestíbulo. Se compone de tres dormitorios cobulo. Se compone de tres dormitorios, co-medor-estar, cocina, cuarto de aseo, terra-za, lavadero y pasillo. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Pro-piedad número dos de Sevilla, al folio 46, tomo 671, libro 111, finca 6.830, inscripción segunda. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 9.45 por 100.»

Dicho acto tendra lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado de Primera Ins-tancia número once de Madrid y en la del que corresponda por reparto de los de igual clase de Sevilla, el dia 26 del próxi-mo mes de febrero de 1970, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, cantidad pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

- 2.º Para tomar parte en la misma de-berán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a
- 3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.
- ningunos otros.

 4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el presto del premeta. precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Esta-do.—El Juez.—El Secretario.—3.913-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145 de 1969 se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Antonio Camacho Cano y su esposa doña Carmen López Montiel, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en reclamación de 100,000 pe-setas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca siguiente:

«En Cieza (Murcia).—Parcela en el término de Cieza, partido de Fuente del Judio, de una extensión de trece tahullas y cuatro octavas, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas, noventa y tres centiáreas, de figura irregular, lindante: al Norte, con carretera de Jumilla; Este, con lomas del Ayuntamiento y resto de la matriz que se transmite en partes a Pascual Sánchez López; Sur, con Andrés Marín Gómez, y Oeste, con José María Guirado Bernal. La atraviesa de Este a Geste un camino vecinal. Esta finca se beneficia con «En Cieza (Murcia).—Parcela en el tér-

doce riegos al año con el caudal de agua que se extraiga mensualmente, durante trece horas y media, del pozo propiedad de don José Maria Guirao Bernal, cuya servidumbre de agua fué constituída sobre el aludido pozo a favor de la finca total de la que se segregó, cuyo total es predio de la que se segrego, cuyo total es predio sirviente de acueducto constitutivo a favor del predio en el cual está enclavado el pozo citado, para el pago de las aguas procedentes del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 448, libro 101 del Ayuntamiento, folio 249, finca 10.760, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Cieza (Murcia), se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la mis-ma la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y de-biendo los licitadores consignar previamen-te para tomar parte el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la consignación del remote y que los títulos aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gra-vámenes anteriores y preferentes al cré-dito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletin Ofiriad del Estado», eBoletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.912-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado, Juez, don Segismundo Martin-Laborda y Romeo, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en el expediente numero de don la contractorio de la contractorio de don la contractorio de la contractorio del contractorio de la contractorio del contractorio del contractorio de la contractorio de la contractorio de la contractorio del contracto de esta capital, en el expediente numero 58/69, seguido a instancia de don Julián Maroto Valentín, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Vicente Ferrer, número 28, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, sobre declaración de fellecimiento de la constante de la const dor don Fernando Mezquita Ortega, sobre declaración de fallecimiento de los cónyuges den Antonio Maroto Bustos, natural de Aravaca (Madrid) que falleció el
5 de febrero de 1893 en dicha localidad, y dofia Nieves Valentín Pradas, natural de Villanueva de Alcaudete (Toledo), y falleció en Aravaca (Madrid) el día 13 de diciembre de 1891, de cu y o matrimonio nacieron tres hijos, llamados Manuela, Julia y Julián Maroto Valentín, habiendo fallecido dichos cónyuges en los años anterismente expressdos, según se conoce por las manifestaciones de los amigos de la familia que así lo afirman, se hace saber por medio del presente y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia de este expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nue-ve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Se-gismundo Martín - Laborda y Romeo.— 3.919-3. 1.º 30-12-1969

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instan-cia número uno, decano de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Fi-nanciera Ibero Americana, S. A.», contra don Wenceslao Luis, conocido por Luis Corella Estella, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las tres fincas hipotecadas siguientes:

Heredad en término de Santa Cruz. conocida con el nombre de «La Obra», compuesta de tierra laborable, no laboracompuesta de tierra laborable, no labora-ble y pastos, dividida en dos partes por la carretera de Tudela a Castejón y por la acequia a Molinar, de una extensión de cinco hectáreas 94 áreas y nueve cen-tiáreas, en la que existe una easa llama-da «La Obra», de planta baja y dos pisos. Es la finca 9.851 del Registro de la Propiedad de Tudela.

2.* Terreno comunal perteneciente a

la «Corraliza de Barcelosa», de 20 hectá-reas; es la finca 9.859 del mismo Registro de la Propiedad; y

3.º Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela, término de la Mejana de Santa Cruz, de 28 áreas y 73 centiáreas. Es la finca 9.237 del mismo Registro de la Propiedad, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-neral Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Tudela, el día 20 de febrero próximo, a las once y media de su ma-ñana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de cada una 1.º Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el de un millón ciento cincuenta mil pesetas para la primera; quinientas mil pesetas el de la segunda, y cincuenta mil pesetas el de la tercera; fijados al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran cada uno de dichos

tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán

admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secreta-ría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.917-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 270 de 1969, procedimiento es-pecial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo Martínez Señudo y esposa, doña Aurora Fernández Berquín, representados por el Fernández Berquín, representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén. con «Vilda, S. L.», con domicilio en calle Joaquín Cimas, número 23, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Casa denominada letra F, en término de Hortaleza, hoy Madrid y su calle de Juan Francisco Pascual, con vuelta a la de Joaquín Cimas, ocupa la totalidad del solar de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y espacios libres. Se com-pone de planta de semisótano distribuída en escaleras y locales comerciales, planta baja distribuída en portal, ascensor y tres viviendas, y ocho plantas más compuestriendas, y ocho piantas mas compuestas cada una de dichas plantas, digo, viviendas. Cada una de dichas plantas, digo, viviendas se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, vestíbulo y aseo con inodoro, lavabo y ducha. La superficie en planta de semisótano es de trescientos quince metros cuadrados, y la de las restantes plantas de decientos ventínueva metros tros cuadrados, y la de las restantes plantas, de doscientos veintinueve metros cuadrados cada una. Linda toda la finca, por su frente o entrada, con la calle de Juan Francisco Pascual; derecha, entrando, calle de Joaquín Cimas; izquierda, con parcela 102, y fondo, con las parcelas 103 y 113 bis.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzado sito en calle del

diencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, tercera plan-General Castaños, número 1, tercera plan-ta, el día 30 de enero próximo, a las once horas, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refie-re la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulalicitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio del remate. Servirá de
tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que
es la cantidad de dos millones de pesetas,
y no se admitirá postura alguna que sea
inferior a dicho tipo.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez. Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—3.918-3.

Don Francisco López Quintana, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don José González Marín, na-cido en Cariñena (Zaragoza) en 2 de fecido en Carinena (Zaragoza) en 2 de le-brero de 1898, hijo de José y de Francisca, de estado civil casado, ignorándose el nom-bre de su esposa, Maestro nacional jubila-do, ocurrida en Madrid, donte tenía su domicilio últimamente. Peña de la Miel, número 4, piso primero, letra B, el día 19 de agosto de 1969, dejando al parecer de su matrimonio un hijo, ignorándose asi-mismo su nombre y domicilio, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana. — El Se-cretario.—6.548-E.

PLASENCIA

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramita expediente para declaración de fallecimiento de doña Martina Acera Gon-zález, vecina que fué de Navaconcejo, de donde salió el día 21 del mes de abril de 1945 con dirección a Cáceres, sin que, a pesar de las investigaciones realizadas, se hayan vuelto desde dicha fecha a tener noticias de la misma, habiendo sido promovidas las actuaciones por su hermano don Francisco Acera González.

Lo que, en cumplimiento de lo dispues-to en el artículo 2042 de la Ley de En-juiciamiento Civil, se hace público.

Dado en Plasencia a 13 de diciembre de 1969.—El Juez de Primera Instancia, Angel Llamas.—El Secretario.—11.897-C. 1.ª 30-12-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fia, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia ludicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

DIAZ RODRIGUEZ, José Luis; hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Madrid, soltero, frutero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado Dirigido de Caño Roto, bloque 88, vivienda número 1.376; encartado en el expediente judicial número 72 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Campamento (Madrid).—(5.688).

LEONE, Piero; cuyos datos de filiación LEONE, Piero; cuyos datos de ilitacion se ignoran, domiciliado últimamente en Roma (Ostiense), Italia; procesado por injurias contra Su Excelencia el Jefe del Estado y Gobierno de la Nación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona, sito en la plaza Puerta de la Paz, 31.—(5.687).

RUIZ SALVADOR, Jesús; hijo de Evaristo y de Claudia, de diecinueve años, soltero, natural de Cozuelos de Ojeda (Palencia), que tuvo su domicilio en Santander; encartado en expediente judicial 787 de 1969 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander...(5 886). Santander.—(5.686).

PLANELLES TARANCON, Vicente; hijo de José y de Nieves, casado, camarero, de veintidós años, de estatura 1,800 metros, frente normal, pelo castaño, cejas al petlo, ojos castaños, nariz, boca y labios normales, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Alférez Provisional, 14 (Valencia); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Paterna (Valencia), con destino en el Regimiento del Arma número 17.—(5.717).

FERNANDEZ LAS HERAS, Pedro; hijo de Longinos y de Marcelina, natural de Peyales (Logrofio), de veintinueve años, de estatura 1,682 metros, estudiante, do-miciliado últimamente en Calahorra (Logrofio); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-cluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, con destino en la citada Caja.—

RAMIREZ AMADOR, Gerardo; natural de Manzanares (Colombia), hijo de Gustavo y de Inés, nacido el día 12 de octubre de 1950, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, calles Sepulveda, 45-47, y Diputación, 71; procesado en causa 82 de 1969, instruída por un su-

puesto delito de polizonaje a bordo del buque español «Montserrat», a la sazón surto en el puerto de Cartagena (Colom-bia); comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(5.679).

BLANCO NAYA, José; hijo de José y de Carmen, natural de La Coruña, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de Colón, 5, soltero, delineante; procesado por presunto delito de deserción en causa 369 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Even-tual, Subinspección de La Legión, de Leganés (Madrid).—(5.715)

MICHELINE ELBAZ, súbdita francesa, nacida en Argel el día 11 de febrero de 1949, hija de Jaequob y Fortuna, representante, soltera, domiciliada habitualmente en París, en Veintiocho Rue Sedaine, con tarjeta nacional de identidad número 2495317, expedida por la Repú-blica francesa el 21 de julio de 1969, blica francesa el 21 de julio de 1969, haciéndose constar igualmente que la referida súbdita francesa, en 8 de agosto del corriente año, se encontraba eventualmente en la isla de Ibiza, sin domicilio fijo; encartada en el expediente judicial número 44 de 1969 de la jurisdicción del Departamento Marítimo de Carcagena por una surjecto falta de hurto; comna, por una supuesto falta de hurto; com-parecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Ibiza.—(5.678).

MC. LAREN, Paul Edward; de veintiocho años, soltero, hijo de Edward y de Lillan, natural de New York (Estados Unidos), corrector; procesado por deser-ción en causa 178 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Smara (Sahara), Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(5.690.)

GARCIA CALVO, Antonio; hijo de José y de Isabel, natural de Campo de Caso (Oviedo), de veintidos años, de es-Caso (Oviedo), de veintidós años, de estatura 1,667 metros, reemplazo de 1968-2-9, alistado por el Ayuntamiento de Caso con el número 11, domiciliado últimamente en San José de Costa Rica; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Oviedo.— (5 689).

FERNANDEZ SACRISTAN, Antonio; hijo de Venancio y de Cristina, natural de Fuenterrebollo (Segovia), soltero, electricista, de veintidós años. domiciliado últimamente en Madrid. barrio Moratalaz, polígono G, casa 884, bajo A; sujeto a poligono G. casa 884, bajo A; sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta número 741 de Segovia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia de la citada Caja.—(5.648).

Juzgados *civiles

CORTES SANTIAGO, Francisco; de veintiocho años, soltero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Alcudia de Gua-

CORTES RODRIGUEZ, Antonio; de sesenta y cuatro años, casado, tratante, hijo de Francisco y de María, natural de Gador, últimamente domiciliados en Guadix, de donde se ausentaron, dirigiéndose, al parecer, a San Adrián de Besós, Campo de la Bota (Barcelona); inculpados en diligencias preparatorias 36 de 1969 por lesiones en riña; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix—(5.682). CORTES RODRIGUEZ, Antonio:

BACA PADILLA, Antonio: de treinta y dos años, hijo de José y de María An-tonia, natural de Cañete la Real (Málaga), domiciliado últimamente en Benicar-ló, Ulldecona, 83; procesado por robo en sumario 50 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Nules.—(5.685).

AGELL PONS, Juan; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Bai-lén, 12, casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Josefa; procesado por estafa en causa 235 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(5.681).

PAVERGNE CERVAL, Pierre de; hijo de Ferdinand y de Yvonne, natural de Agen (Francia), casado, administrador, de agen (Francia), casado, administrador, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fleming, número 31; procesado por estafa en aumario 53 de 1969; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona. (5.680)

LECAILLE ANDRE, Hectorleon; nacido en Chepy Somme (Francia) el 30 de abril de 1923, cuyas demás circunstancias no constan; inculpado en diligencias previas 157 de 1969 por daños en accidente de circulación; comparecerá en términs de cinco días ante el Jusgado de Instrucción de Puigcerdá.—(5.672).

PARAMIO BELLIDO, Bernardo: natu-PARAMIO BELLLO, Bernardo; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Alta, 25, de treinta y nueve años, casado, hijo de Bernardo y de María, viajante; procesado en sumario 26 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid.—(5.871).

ROWE «SHEILA». Eleanor: nacida el 14 de octubre de 1941 en Staines (Inglaterra), hija de Cecil y de Eleanor, casada, vecina de Madrid, San Felipe, 9; procesada en sumario 109 de 1969 por abando-no de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.-(5.670).

BUXEDA BARRABEIG, Jorge: natural de Barcelona, casado, comerciante, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Masnou (Barcelona), San Pedro, 32; encartado de differencia para la comunicación de la co do en diligencias preparatorias 102 de 1969 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.667).

OGANDO LOMAS, José; nacido en Muradas-Beariz (Orense) el 21 de diciembre de 1946, hijo de Julio y de Julia, soltero, jornalero, vecino del lugar de su naturaleza; procesado en sumario 335 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(5.708).

VAL JEAN. Louis; de diéciocho años, hijo de Emilio y de Reina Antonia, natural de Carcasonne (Francia), soltero, mecánico, procesado en causa 195 de 1969 por lesiones, daños y conducción ilegal.—(5.705), y

ROTERMUND WILHELM, nacido el 23 de junio de 1913, natural de Recklinghau-sen; acusado en diligencias previas 135 de 1969 por lesiones y daños en accidente de circulación.—(5.704). Comparecerán en término de cinco días

ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.

JIMENEZ CORPA, José Antonio; de veintinueve años, soltero, jornalero, na-tural de Molmenar de Oreja, hijo de Ru-fino y de Lucia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en su-mario 45 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instruc-ción número 27 de Madrid.—(5.701).

ADRIEN PISTON D'EAUBONE, Juan Gabriel; domiciliado últimamente en el Hotel Conde Duque, de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Ma-drid.—(5.700).

CORTES FERNANDEZ, Hernando; hijo de María, natural de Tahal (Almeria). soltero, jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Los Llanos de Aridane; procesado por robo en sumario 2 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción en Los Llanos de Aridane.—(5.696).

RUIZ RUIZ, Jesús; de cuarenta años, hijo de Ángel y de Julia, natural de Vi-llusto, vecino que fué de Burgos con car-net de identidad número 13.006.968; procesado por estafa en causa 62 de 1969; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.--(5.698).

QUINTANA MAURICI, Fermín; natural de Figueras, casado, albañil, de treinta y nueve años, hijo de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, número 48; procesado por malversación de caudales públicos en causa 183 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.--(5.692).

RUBIO CUTILLAS, José (a) «Pito el Follonero»; de treinta y un años, hijo de Pedro y de Raimunda, natural y vecimo de Barcelona, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en Nuestra Beñora de los Desamparados, 48. de Hospitalet de Llo Desamparados, 48, de Hospitalet de Llo-bregat; procesado por encubrimiento en sumario 183 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.-(5.691).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1954, Juan Romeu Boada.—(5.713).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1969, Francisco Rodríguez Augusto.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario 871 de 1965, Joaquín Meléndez Garcia.-

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 505 de 1965. Roberto López Marin.— (5.710)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1998, Isaias Dominguez Dominguez (5.709).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 10 de 1967, Baltasar Martín Sánchez.—(5.707).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1967. Fran-cisco Flores García.—(5.706)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculpado en diligencias pre-paratorias 235 de 1967, Juan Martín Puerto.-(5.694)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 136 de 1940, Juan Moreno Cortes y Juan Moreno García.—(6.684).

El Juzgado de Instrución de La Carolina (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumarios 109 y 111 de 1947, Antonio Moreno Moreno y Juan Fernández Cortes.—(5.683)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 39 de 1967, Fran-cisco Flores y García.—(5.673).

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas número 579 de 1969 seguidos ante este Juzgado Municipal número 8 sobre lesio-nes y daños entre José Rodríguez Rodrí-guez y Dietmar Rutiger Quednau, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Valencia «sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital; visto el juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el señor seguido enire partes: de la una, el senor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; de la otra, como denun-ciado, Dietmar Rutiger Quednau, y de la otra, como denunciante, José Rodríguez Rodríguez, ambos de las circunstancias personales que constan en las actuacio-

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodriguez Rodriguez, como autor responsable de la falta prevista y penada responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º del Código Penal, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, reprensión privada, a que indemnice al Estado en la cantidad de tres mil doscientas ochenta pesetas por los daños causados en las señales de tráfico y al pago de la mitad de las costas del juicio, declarando responsable civil rubsidiario a Juan Cabrera Casado. Y debo absolver y absuelvo libremente a Dietmar Rutiger Quednau, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—Antonio Rodríguez.—Ru-

mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Ru-

bricado.»

Y para que sirva de notificación a Diet-mar Rutiger Quednau y Wolf Hirsch, se expide la presente en Valencia a dieci-ocho de diciembre de mil novecientos se-senta y nueve.—El Secretario.—(5.714).

Juzgado de Primera Instancia e Instruc-ción de Orgiva.

Por haberlo acordado así el señor Juez Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta capital y su partido, en ejecutoria dimanante de la causa 1 de 1963, seguida contra Francisco Mingorance Juárez, por medio de la presente se notifica a dicho penado, que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Granada, ha sido condenado como autor de un mes y un día de arresto a la pena de un mes y un día de arresto mayor y tres meses de privación del permiso de conducir, accesorias, costas y a abonar la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas de indemnizaciones.

Y para que conste y sirva de notificaripara que conse y sirva de homea-ción en forma al penado antes dicho, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orgiva a diccinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.703).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en la eje-cutoria número 87 de 1989, dimanante del sumario 50 de 1968 por apropiación inde-bida contra José Segura Perramon, por la presente se notifica al representante le-gal de «De Coninck Prointer, S. A.s. 1446

último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Nápoles, 351, bajos, y actualmente se desconoce, que por sentencia de 27 de junio de 1969, dictada por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona en referida causa, se ha concedido a mencionada Empresa la cantidad de setenta y un mil seiscientas veinticinco pesetas con treinta céntimos como indemnización de perjuicios.

Dado en Manresa a 18 de diciembre de 1969.—El Secretario, Fernando P. Mon-

tes.—(5.697).

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 433/1969, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de José Rivera Pérez contra Mauricio Muskatblit, súbdito alemán, sebre daños en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo

en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal del Distrito número tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico, a instancia del denunciante José Rivera Pérez, cuyas circunstancias personales constan, contra Mauricio Muskatblit, de quien también constan sus circunstancias personales, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y primer Resultando ... Primer Considerando ...

Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado Mauricio Muskatblit a la pena de mil pesetas de multa, que

la pena de mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice al denunciante-perjudicado José Rivera Pérez, con la cantidad de siete mil trescientas ochenta

y cinco pesetas e imponiéndole expresa-mente el pago de las costas del presente procedimiento

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.-Cesáreo Gutiérrez.-Rubricado.»

cado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al denunciado
Mauricio Muskatblit, expido el presente,
que firmo en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y
nueve.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez
Lozano.—(5.699).

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito nú-mero tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 460 de 1969, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Félix Sánchez Muñoz contra Mr. Jonathan Cartwright, sobre lesiones en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones en tráfico a instancia del denunciante Félix Sánchez Muñoz, cuyas circunstancias personales a instancia dei denunciante Pelix Sanchez Muñoz, cuyas circunstancias personales constan, contra Mr. Jonathan Cartwright, de quien también constan sus circunstan-cias personales, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y primer Resultando ... Primer Conside-rando ...

Fallo: Que debo condenar como condeno al denunciado M. Jonathan Cartwright a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada, privación del permiso de conducción por tiempo de un mes e imponiéndole expressamenta el pago de las contes del presenta del pago de las contes del presenta del present presamente el pago de las costas del pre-sente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Fructuoso Flores López. Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Ruticado»

Y para que sirva de notificación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al expresado denunciado, por hallarse en domicilio y paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Murcia a diecislete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez Lozano.—(5.898).

Juzgado Comarcal de Baza (Granada).

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado Comarcal se siguen con el número 329 de 1969 sobre daños en accidente de circulación contra el súbdito marroqui René Carrión, de cuarenta y siete años de edad, casado, mecánico, natural y vecino de Mohammedia, con domicilio en calle Settat, s/n., con esta mis-

ma fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al súbdito marroqui René Carrión a la multa de quinientas pesetas y al pago de

las costas». Dicha sentencia fué leida y publicada

en el mismo día de su fecha.

Baza, 19 de diciembre de 1969.—El Secretario.—(5.695).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de placas y separadores para baterias con desti-no a la Jefatura de Transportes del

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de placas y separadores para baterias con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe limite total de 1.500.000 pesetas. (Expediente T. P. 1/70-6.)

Los artículos mencionados habrán de Los artículos mencionados habrán de ser entregados en el plazo que se indica en el pliego de bases en el Almacén Central de la Jefatura de Transportes del Ejército, carretera de Andalucía, kilómetro 10. San Cristóbal de los Angeles, Villaverde (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones de la contrata de la contrata

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas par-

ticulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas. Los licitadores deberán unir a sus pro-

posiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio limite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentisimo señor Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

de Compras del Ministerio del Ejército.

Las proposiciones, que se entregarán por duplicado, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases) y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 27 de enero de 1970.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a

las once horas del día citado 27 de enero

El importe de los anuncios será satis-fecho por el adjudicatario. Madrid, 19 de diciembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—8.441-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia con-curso para contratar la adquisición de pintura con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de pintura, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe de 2.220.750 pesetas (expediente T. P. 2/70-7).

Los productos mencionados habrán de ser entregados en el plazo que se indica en el pliego de bases en el Almacén Cen-tral de la Jefatura de Transportes del